

CONDICIONES FINALES
EMISIÓN DE CÉDULAS TERRITORIALES I/2013 de Banco Popular Español, S.A.
Importe nominal: 95.000.000 de Euros

Emitida bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Banco Popular Español, S.A., inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 26 de febrero de 2013

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en conjunto con el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de febrero de 2013 ("el Folleto Base") y con cualquier suplemento que de éste se publique.

El mencionado Folleto Base así como sus suplementos, se encuentran a disposición del público en general, y pueden consultarse en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web del Emisor (www.bancopopular.es).

Para obtener información completa sobre la emisión deberán leerse conjuntamente el Folleto Base y las Condiciones Finales.

No se anexa, por no proceder en este caso, Resumen específico de la emisión concreta.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco Popular Español, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez 34, y C.I.F. número A-28000727 (en adelante, "Banco Popular", el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Iñaki Reyero Arregui, Director de Financiación y Liquidez de Banco Popular Español, S.A., en virtud del Acuerdo de la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A. de fecha 5 de febrero de 2013 y en nombre y representación del Emisor, con domicilio en Calle Velázquez 34, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Iñaki Reyero Arregui declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

Se relacionan, a continuación, solamente los apartados con información específica para esta emisión concreta.

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

2.1 Emisor: Banco Popular Español, S.A.

2.3 Naturaleza y denominación de los Valores:

- Naturaleza de los Valores: Cédulas Territoriales.
- Denominación de los Valores: Cédulas Territoriales I/2013 de Banco Popular Español, S.A.
- Código ISIN: ES0413790249.



2.4 Divisa de la emisión: Euros

2.5 Importe nominal y efectivo de la emisión:

- Nominal: 95.000.000,00 de Euros
- Efectivo: 95.000.000,00 de Euros

2.6 Importe nominal y efectivo de los valores:

- Nominal unitario: 100.000,00 Euros
- Precio de Emisión: 100%
- Efectivo inicial: 100.000,00 Euros
- Número de valores: 950

2.7 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2013

2.8 Tipo de interés: Variable

(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el Epígrafe 2.14 de las presentes condiciones finales).

2.9 Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Amortización final al vencimiento de la Emisión, 14 de marzo de 2023 (la "Fecha de Vencimiento").
- Amortización a la par, libre de gastos y comisiones para los tenedores en la Fecha de Vencimiento.

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 2.16 de las presentes condiciones finales).

2.11 Admisión a cotización de los valores: AIAF Mercado de Renta Fija. No existe Entidad de Liquidez.

2.12 Representación de los valores: Anotaciones en cuenta cuyo registro contable será gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad nº. 28014. Madrid, junto con sus entidades participantes.

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

2.13 Tipo de interés fijo: No aplicable.

2.14 Tipo de interés variable: El tipo de interés nominal aplicable en cada Periodo de Devengo se determinará mediante la suma de: (i) el tipo de interés de referencia Euribor 6 meses y (ii) un diferencial, el 2,95%, que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión. Pagadero semestralmente.





Euribor 6 meses: Para cada Período de Interés, el tipo anual interbancario ofrecido para depósitos a seis meses en euros, calculado por la Federación Bancaria de la Unión Europea, y publicado a las 11h00 (a.m. hora de Bruselas) del segundo Día Hábil previo a la fecha de inicio del período de interés relevante (la "Fecha de Determinación") en la pantalla Reuters EURIBOR01 o cualquier otra página que la sustituya en ese servicio. La Fecha de Determinación para el primer período de interés, será el 12 de marzo de 2013.

En el caso en que, para un determinado período de interés, el tipo Euribor 6 meses no hubiera sido publicado por la publicación prevista en el párrafo anterior a las 11h00 (a.m. hora de Bruselas) de la Fecha de Determinación, el tipo Euribor 6 meses se determinará por el Emisor y será la media simple de los tipos de interés interbancarios, ofertados por las Entidades de Referencia para operaciones de depósito en euros a seis meses, por un importe similar al del nominal de la presente Emisión aproximadamente a las 11.00 horas (a.m. hora de Bruselas) de la Fecha de Determinación conforme a las reglas establecidas en el párrafo anterior. A estos efectos, se entiende como Entidades de Referencia las siguientes:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Banco Santander, S.A.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros
- Deutsche Bank S.A.E.

En el supuesto de que alguna(s) de las citadas entidades no suministrara(n) declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos declarados por al menos dos de las restantes Entidades de Referencia.

Si no se obtuvieren al menos dos cotizaciones, el tipo aplicable al Período de Interés en cuestión será el mismo tipo de interés aplicado durante el Período de Interés inmediato anterior.

Todos los porcentajes resultantes de los cálculos antes indicados serán redondeados al alza al más cercano 1/100.000. Las definiciones relativas al tipo Euribor seis meses aprobadas por la Federación Bancaria de la Unión Europea (FBE) y de la Asociación Cambista Internacional (ACI) que fueran eventualmente complementarias a la presente, podrán ser aplicadas por el Emisor.

Fórmula de cálculo:

La fórmula de cálculo de los intereses será la siguiente:

$$C = (N \cdot i \cdot d) / (360 \cdot 100)$$

Donde:

C = Importe Bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la fecha de inicio del período de devengo de intereses y la fecha de pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

Base = Actual/360

Fecha y pago de los cupones: Los intereses se abonarán semestralmente, el 14 de marzo y el 14 de septiembre de cada año, desde el 14 de septiembre de 2013, hasta el 14 de marzo de 2023, ambos inclusive. El último cupón se pagará coincidiendo con el vencimiento de la emisión. Si alguna de las fechas de pago coincidiera con un día que no fuera un día hábil, tal fecha se trasladará al día hábil inmediatamente posterior (salvo que dicha fecha corresponda al mes natural siguiente, en cuyo caso se adelantará al día hábil inmediatamente anterior), con el correspondiente ajuste de los intereses debidos.

2.15 Cupón cero: No aplicable.

2.16 Amortización de los valores

- Fecha de Amortización a vencimiento: 14 de marzo de 2023.
- Precio: 100% (a la par), libre de gastos para los tenedores de los valores.
- Amortización anticipada por el Emisor: Existe la opción de amortización anticipada por parte del Emisor, total o parcial, y solo en caso de superarse los límites de emisión de las Cédulas Territoriales establecidos en la normativa aplicable.
- Amortización anticipada por el tenedor: No aplicable.

- RATING

2.17 Rating de la Emisión: Con fecha 25 de febrero de 2013, Moody's Investor Services España, S.A. ha otorgado una calificación provisional de "A3", en alerta por posible bajada de rating a la presente emisión.

La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de Septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

2.18 Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: La emisión será suscrita en su totalidad por el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

2.19 Período de solicitudes de suscripción: hasta el 27 de febrero de 2013.

2.20 Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la entidad colocadora.

2.21 Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: N/A.

2.22 Fecha de emisión y desembolso: 14 de marzo de 2013

2.23 Entidades Directoras: N.A.

2.24 Entidades Aseguradoras: N.A.

2.25 Entidades Colocadoras: Banco Popular Español, S.A.

2.26 Entidades Coordinadoras: N.A.

2.29 Representación de los inversores: N.A.

2.30 TAE, TIR para el tomador de los valores: 3,3594%

2.31 Interés efectivo previsto para el Emisor: 3,3609%

Para los cálculos de la TIR y del interés efectivo previsto para el Emisor incluidos en los apartados anteriores, se ha tomado el Euribor 6M correspondiente al 27 de febrero de 2013 (0,336%) y se ha supuesto que el mismo permanece constante durante toda la vida de la emisión.

Gastos: Considerando los gastos que se detallan a continuación:

	En Euros
1) Iberclear	500,00
2) Gastos CNMV	2.850,00
3) Gastos AIAF Mercado de Renta Fija	950,00
4) Rating y otros gastos	7.500,00
TOTAL	11.800,00

- Gastos AIAF: 0,001% sobre el importe admitido a cotización (con un máximo de 55.000 €)
- Gastos CNMV: 0,003% sobre el importe admitido a cotización (con un máximo de 9.938,67 €)

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

2.32 Agente de Pagos: Banco Popular Español, S.A.

2.33 Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET 2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE CEDULISTAS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de Banco Popular Español, S.A. de fecha 11 de junio de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A. de fecha 11 de junio de 2012.
- Acuerdo de la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A. de fecha 5 de febrero de 2013.

No está prevista la constitución de un sindicato para los tenedores de las cédulas.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo máxima de 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de los Valores, S.A. (IBERCLEAR) y a través de CLEARSTREAM.

5. SALDO DEL PROGRAMA

La presente emisión se realiza con cargo al Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados inscrito en la CNMV con fecha 26 de febrero de 2013, cuyo saldo vivo máximo asciende a 12.000 millones de euros. En el momento de la emisión de estos valores el importe disponible del programa asciende a 12.000 millones de euros. El límite disponible de emisión al amparo del Folleto Base una vez realizada la presente emisión, será de 11.905 millones de euros.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid, a 28 de febrero de 2013.

Banco Popular Español, S.A.

P.p.

D. Iñaki Reyero Arregui

Director de Financiación y Liquidez

TESTIMONIO DE LEGITIMIDAD DE FIRMA

Asiento núm.: 107 del Libro Indicador

Yo, IGNACIO RAMOS COVARRUBIAS, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE de ser legítima la firma que suscribe este documento, perteneciente a DON

INAKI REYERO ARREGUI
a quien identifico por su D.N.I. n° 52998540-P

por haber sido puesta a mi presencia. Madrid, a 28 FEB. 2013

